

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE 2022/02553

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS
RESPIRADORES HAMILTON Y MINDRAY DEL SERVICIO DE
MEDICINA INTENSIVA DE LA OSI ARABA**

1. INTRODUCCIÓN

El Servicio de Mantenimiento de Respiradores está incluido en el epígrafe MANTENIMIENTO DE ELECTROMEDICINA del ANEXO V del Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, declarándolo de carácter estratégico y contratación corporativa.

Habiendo resultado autorizada su tramitación por la Directora General de Osakidetza a la OSI Araba, la vigencia temporal de este expediente está condicionada, de acuerdo con esta autorización, al momento en que la Organización Central de Osakidetza formalice contrato para el objeto del presente expediente, momento en que procedería la resolución total o parcial del este contrato.

2. OBJETO DEL SERVICIO

El presente pliego de condiciones técnicas tiene por objeto la realización de las revisiones preventivas de los respiradores de los fabricantes que se indican, instalados en el Servicio de Medicina Intensiva de las Sedes Txagorritxu y Santiago del Hospital Universitario Araba (HUA):



Nº LOTE/ SUBLOTE	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO (MODELO / Nº SERIE)		SEDE	IMPORTE ANUAL (IVA excluido)	IMPORTE (2 años) (IVA excluido)	PRESUPUESTO MÁXIMO (2 años) (IVA excluido)
1	MANTº PREVENTIVO EQUIPOS HAMILTON -SEDES TXAGORRITXU Y SANTIAGO					64.399,86 €
1.1	HAMILTON T1	10679	TXAGORRITXU	1.533,33 €	3.066,66 €	
1.2	HAMILTON MR1 PARA RESONANCIA	1108	TXAGORRITXU	1.533,33 €	3.066,66 €	
1.3	HAMILTON C1	25277	TXAGORRITXU	1.533,33 €	3.066,66 €	
1.4	HAMILTON C1	16691	TXAGORRITXU	1.533,33 €	3.066,66 €	
1.5	HAMILTON C6	3857	TXAGORRITXU	1.533,33 €	3.066,66 €	
1.6	HAMILTON C6	4011	TXAGORRITXU	1.533,33 €	3.066,66 €	
1.7	HAMILTON C6	3860	TXAGORRITXU	1.533,33 €	3.066,66 €	
1.8	HAMILTON C6	5919	TXAGORRITXU	1.533,33 €	3.066,66 €	
1.9	HAMILTON C6	4036	TXAGORRITXU	1.533,33 €	3.066,66 €	
1.10	HAMILTON C6	4039	TXAGORRITXU	1.533,33 €	3.066,66 €	
1.11	HAMILTON C6	4725	TXAGORRITXU	1.533,33 €	3.066,66 €	
1.12	HAMILTON C6	5427	TXAGORRITXU	1.533,33 €	3.066,66 €	
1.13	HAMILTON C6	5455	TXAGORRITXU	1.533,33 €	3.066,66 €	
1.14	HAMILTON C6	5494	TXAGORRITXU	1.533,33 €	3.066,66 €	
1.15	HAMILTON C6	5674	TXAGORRITXU	1.533,33 €	3.066,66 €	
1.16	HAMILTON C6	5677	TXAGORRITXU	1.533,33 €	3.066,66 €	
1.17	HAMILTON C6	5961	TXAGORRITXU	1.533,33 €	3.066,66 €	
1.18	HAMILTON C6	5386	TXAGORRITXU	1.533,33 €	3.066,66 €	
1.19	HAMILTON C6	5948	TXAGORRITXU	1.533,33 €	3.066,66 €	
1.20	HAMILTON MR1 PARA RESONANCIA	1108	SANTIAGO	1.533,33 €	3.066,66 €	
1.21	HAMILTON T1	7452	SANTIAGO	1.533,33 €	3.066,66 €	
Nº LOTE/ SUBLOTE	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO (MODELO / Nº SERIE)		SEDE	IMPORTE ANUAL (IVA excluido)	IMPORTE (2 años) (IVA excluido)	PRESUPUESTO MÁXIMO (2 años) (IVA excluido)
2	MANTº PREVENTIVO EQUIPOS MINDRAY -SEDES TXAGORRITXU Y SANTIAGO					21.000,00 €
2.1	MINDRAY SV 300	GB 03015813	TXAGORRITXU	1.500,00 €	3.000,00 €	
2.2	MINDRAY SV 300	GB 03015817	TXAGORRITXU	1.500,00 €	3.000,00 €	
2.3	MINDRAY SV 300	GB 03015820	TXAGORRITXU	1.500,00 €	3.000,00 €	
2.4	MINDRAY SV 300	GB-03015782	SANTIAGO	1.500,00 €	3.000,00 €	
2.5	MINDRAY SV 300	GB-03015798	SANTIAGO	1.500,00 €	3.000,00 €	
2.6	MINDRAY SV 300	GB-03015805	SANTIAGO	1.500,00 €	3.000,00 €	
2.7	MINDRAY SV 300	GB-03015810	SANTIAGO	1.500,00 €	3.000,00 €	
TOTAL PRESUPUESTO MÁXIMO						85.399,86 €

En caso de darse de baja algún equipo durante la vigencia del contrato o sus eventuales prórrogas, se rebajará su precio del total a abonar a la adjudicataria por el servicio el mes siguiente a la baja.

3. COBERTURA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El servicio a contratar comprenderá:

- a. Una revisión de mantenimiento preventivo anual, que consistirá en la comprobación de las prestaciones de los equipos, realización de ajustes, eliminación de residuos, correcciones que se consideren necesarias, etc., permitiendo así verificar el correcto funcionamiento del equipamiento.
- b. Mano de obra, cambio de kits de mantenimiento, piezas originales y desplazamiento de las revisiones preventivas.
- c. Cuando proceda, el mantenimiento de actualización: actualizaciones de software y hardware indicadas por el fabricante.

El mantenimiento técnico será realizado de acuerdo a las especificaciones de los reglamentos, normas, directrices o recomendaciones industriales o sanitarias de carácter estatal, comunitario o autonómico en vigor.

A la finalización de estos trabajos se deberá proporcionar a los responsables del Centro el correspondiente informe técnico.

4. EXCLUSIONES

No estarán incluidos dentro del mantenimiento el suministro y/o reposición de los materiales fungibles de cualquier tipo.

5. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La empresa adjudicataria deberá ser titular de un Seguro de Responsabilidad Civil como garantía por daños corporales o materiales que pueda causar involuntariamente a terceros por accidente o negligencia, como consecuencia de los trabajos de mantenimiento y reparaciones efectuadas por la empresa adjudicataria, debiendo aportar la póliza correspondiente (original o copia compulsada) a la firma del contrato.

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MEDIO AMBIENTE

Según “Dosier de Coordinación de actividades en materia de Prevención y Medio Ambiente” que se adjunta a la documentación del presente expediente.

El personal del adjudicatario deberá cumplir las normas laborales y las normas de Prevención de Riesgos Laborales, así como todo lo relativo a Medio Ambiente, comprometiéndose a entregar a la OSI Araba la documentación que le sea exigida para acreditar dicho cumplimiento.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

En el caso que durante la prestación de los servicios incluidos en este Pliego se tuviera acceso a datos de carácter personal, la empresa contratista se compromete con la firma del contrato a las siguientes obligaciones:

- a. Como encargado del tratamiento de datos únicamente tratará aquéllos conforme a las instrucciones del responsable de los ficheros del Hospital Universitario Araba.
- b. No aplicará o utilizará los datos de carácter personal con un fin distinto al que se precise durante el mantenimiento o reparación de los equipos indicados.
- c. No comunicará los citados datos, ni siquiera para su conservación, a otras personas.
- d. Como encargado del tratamiento de datos está obligado a implementar medidas de seguridad de nivel alto en los términos señalados en la Ley Orgánica 3/2018 y demás legislación aplicable.
- e. Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al responsable del tratamiento del Hospital, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato tratado.
- f. En el caso de que el encargado del tratamiento de datos destine aquéllos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será considerado también responsable del tratamiento de datos, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.